

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

**3685**      *Notificación de Auto y Decreto. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 114/2016.*

**Edicto**

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 114/2016.

Negociado: MT.

N.I.G.: 2305044S20150002728.

De: Natalia Ortega Díaz.

Abogado:

Contra: Residencias Sociales de Andalucía, S.L.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

**Hace saber:**

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 114/2016 a instancia de la parte actora Natalia Ortega Díaz contra Residencias Sociales de Andalucía, S.L. se ha dictado Auto y Decreto de fecha 26/07/16 en cuyas respectivas partes dispositivas se contiene el tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.S<sup>a</sup>. Iltma. dijo: Procédase a despachar ejecución a instancias de Natalia Ortega Díaz, frente a Residencias Sociales de Andalucía, S.L. B 23502487, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 4.624,13 € (incluido el 10% de interés por mora) en concepto de principal, más la de 925 € calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Iltmo. Sr. D. José Antonio Lucini Nicás, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén. Doy fe.

Parte Dispositiva

Acuerdo:

-Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte adora para que en diez días

puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 26 de Julio de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.